

BUCARAMANGA, 11 de agosto de 2020

Se informa que los autos que corresponden a medidas cautelares provisionales no serán publicados en los estados electrónicos por lo que deberán solicitarlos al correo institucional del juzgado: j05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA Del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA